



Melilla, a 29 de marzo de 2021

DESTINATARIO

Boletín Oficial del Estado

Web Autoridad Portuaria de Melilla

ASUNTO: TRÁMITE DE AUDIENCIA EN EL EXPEDIENTE N° F-2021-00025-01 DE ABANDONO DE LA EMBARCACIÓN “PIESOTE”, 7ª MLL 1-54/94, PROPIEDAD DE DON MIMOUN KOUBAA.

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ACUERDA:

1) Dar por concluida la fase de Instrucción del Expediente de abandono de la embarcación “PIESOTE”, 7ª MLL 1-54/94.

2) De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicar a DON MIMOUN KOUBAA el trámite de audiencia y vista del expediente, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, todo ello en el plazo de diez días, a cuyo efectos se le facilita la relación de documentos que como Anexo I se adjunta a la presente resolución y que obran en el expediente, a fin de que pueda solicitar y obtener copia de lo que estime pertinente. Transcurrido dicho plazo haya presentado o no alegaciones, se dictará propuesta de resolución.

3) Notificar el presente acuerdo a través de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado y la página Web de la Autoridad Portuaria de Melilla, según el artículo 44 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al ignorarse el lugar de la notificación.

EL DIRECTOR

Fdo. Luis J. Ayala Navarro

ANEXO I

LISTADO DE DOCUMENTOS EXPEDIENTE N° F-2021-00025-01
DON MIMOUN KOUBAA

1	Informe del Responsable de Instalaciones Náutico-Deportivas de 9 de febrero de 2021.
2	Acuerdo de Incoación del expediente de abandono de la embarcación PIESOTE”, 7ª MLL 1-54/94.
3	Publicación en el BOE con fecha 2 de marzo del 2021 del Acuerdo de Incoación del expediente de abandono de la embarcación PIESOTE”, 7ª MLL 1-54/94. Expediente F-2021-00025-01.
4	Resolución de la Dirección acordando el trámite de audiencia.

EL DIRECTOR

Fdo. Luis J. Ayala Navarro